



RESOLUCION No. CSJBOR19-218
25 de abril de 2019

“Por medio de la cual se hace una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, y se anota en el archivo seccional de escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 24 de abril de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que el servidor Luis Fernando Lambis Seba, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.162.042 se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco, por Resolución No. CSJBOR19-109 de 7 de marzo de 2019 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Oficio CSJBOOP19-178 emitió concepto favorable para el traslado solicitado por el abogado Luis Fernando Lambis Seba, en su calidad de secretario en propiedad del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco – Bolívar y quien solicita que dicho traslado se realice para ser nombrado como secretario municipal en propiedad del Juzgado Promiscuo Municipal de Arroyohondo, Bolívar.

Que mediante Resolución No. 001 del 18 de de marzo de 2019, el Juez Promiscuo Municipal de Arroyohondo, Bolívar, nombró conforme al traslado solicitado, al señor Luis Fernando Lambis Seba, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.042 como secretario en propiedad del Juzgado Promiscuo Municipal de Arroyohondo, conforme al concepto favorable que para el efecto emitió el Consejo Seccional de la Judicatura y que fue comunicado al juzgado mediante correo electrónico el 4 de marzo de 2019. Acto que se materializó con posesión efectuada el 8 de abril de 2019.

Que el artículo 4 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del doctor Luis Fernando Lambis Seba como secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Arroyohondo – Bolívar, así como la anotación en el archivo seccional.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

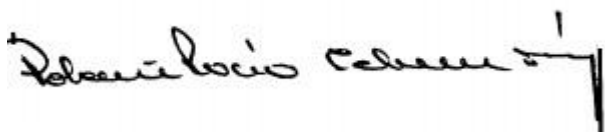
ARTÍCULO 1°: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, al señor Luis Fernando Lambis Seba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.162.042, en el cargo de secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Arroyohondo - Bolívar.

ARTÍCULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P.PRCR/NAAA